

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No. 000295 - 4 FEB 2011

"Por la cual se modifica la capacidad de expedición de certificados de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para conducir del Centro de Reconocimiento de Conductores CRC 205 MEDELLIN CONQUISTADORES, con matrícula mercantil No.21-436616-02 y se modifica la Resolución No. 000170 de 2007"

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que en ejercicio de la facultad reglamentaria, el Ministerio de Transporte, mediante Resolución 1555 de 2005, modificada, entre otras, por las Resoluciones 1200 de 2006 y 1750 de 2006, estableció un procedimiento para obtener el Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz, para conducir, así como los rangos de aprobación de la evaluación requerida y el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores;

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución 000170 del 26 de enero de 2007, registró al Centro de Reconocimiento de Conductores CRC 205 MEDELLIN CONQUISTADORES, con matrícula mercantil No. 21-436616-02 del 28 de noviembre de 2006, con domicilio en la calle 34 No. 65-110 de la ciudad de Medellín, Departamento del Antioquia, de propiedad de la sociedad INVERSIONES CERCA CRC ANTIOQUIA S.A., con matrícula mercantil No.21-369894-04 y NIT 900110045-8 y domiciliada en la calle 34 No. 65-110 de la ciudad de Medellín, Departamento Antioquia, como Centro de Reconocimiento de Conductores, para los fines de la Resolución 1200 de 2006.

Que mediante radicado No. 2011-321-003500-2 del 19 de enero de 2011, el señor Gustavo Adolfo Urrego Bernal, Representante Legal suplente de la sociedad INVERSIONES CERCA CRC ANTIOQUIA S.A., con matrícula mercantil No. 21-369894-04 y Nit. 900110045-8, solicitó el aumento de capacidad de expedición de certificados de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz del Centro de Reconocimiento de Conductores CRC 205 MEDELLIN CONQUISTADORES, con matrícula mercantil No. 21-436616-02 del 28 de noviembre de 2006, señalada en la Resolución No. 000170 de 2007 y con fundamento en dicha modificación, que se registre la nueva capacidad diaria de emisión de certificados de 71 certificados por día, conforme a la certificación expedida por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC.

8 B44

"Por la cual se modifica la capacidad de expedición de certificados de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para conducir del Centro de Reconocimiento de Conductores CRC 205 MEDELLIN CONQUISTADORES, con matrícula mercantil No.21-436616-02 y se modifica la Resolución No. 000170 de 2007"

Que la sociedad INVERSIONES CERCA CRC ANTIOQUIA S.A, se encuentra debidamente acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia—ONAC-, como organismo de certificación de personas, con cobertura al Centro de Reconocimiento de Conductores CRC 205 MEDELLIN CONQUISTADORES.

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en las resoluciones 1555 de 2005, 1200 de 2006 y demás disposiciones que regulan el Registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores;

Que esta subdirección, en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la capacidad de expedición de certificados de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz, del Centro de Reconocimiento de Conductores CRC 205 MEDELLIN CONQUISTADORES., el cual en consecuencia operará bajo las siguientes características:

SOCIEDAD PROPIETARIA:	INVERSIONES CERCA CRC ANTIOQUIA S.A
MATRÍCULA MERCANTIL SOCIEDAD	21-369894-04 de 29 de septiembre de 2006.
NIT SOCIEDAD:	900110045-8
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	CRC 205 MEDELLIN CONQUISTADORES
MATRÍCULA MERCANTIL:	21-436616-02 del 28 de noviembre de 2006
DOMICILIO:	CALLE 34 NO. 65-110
MUNICIPIO:	MEDELLIN
DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
CAPACIDAD DIARIA DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS:	SETENTA Y UNO (71)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar el registro del Centro de Reconocimiento de Conductores CRC 205 MEDELLIN CONQUISTADORES, con matrícula mercantil No. 21-436616-02 del 28 de noviembre de 2006, efectuado mediante la Resolución No. 000170 del 26 de enero de 2007, específicamente en cuanto a la capacidad diaria de expedición de certificados.

ARTÍCULO TERCERO.- Reportar por parte del Ministerio de Transporte al RUNT, los datos del presente Acto Administrativo, para que proceda a realizar la modificación del registro en el sistema RUNT.

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar la presente resolución al representante legal de la sociedad INVERSIONES CERCA CRC ANTIOQUIA S.A, con NIT 900110045-8, con domicilio en la calle 34 No. 65-110 de la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO QUINTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente resolución rige a partir de su notificación y modifica la Resolución No. 000170 del 26 de enero de 2007, por la cual se autorizó operar al centro de reconocimiento de Conductores CRC 205 MEDELLIN CONQUISTADORES.

RESOLUCIÓN NUMERO 000295

- 4 FEB 2011

"Por la cual se modifica la capacidad de expedición de certificados de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para conducir del Centro de Reconocimiento de Conductores CRC 205 MEDELLIN CONQUISTADORES, con matrícula mercantil No.21-436616-02 y se modifica la Resolución No. 000170 de 2007"

ARTÍCULO SEPTIMO.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C,

- 4 FEB 2011

Betty E. H. G.
BETTY ESPERANZA HERRERA GARCIA

Revisó: María Ilduara Walteros Puerta.

Betty